



República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Americano

Aprobado por Resolución No. 0666 del 14 de Marzo de 1961, emanada del

Ministerio de Educación Nacional

Queniendo en cuenta que

**Paulina Salinas Díaz**

Quenimó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el título de

**BACHILLER**



Santiago de Cali, 7 de

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anulado al Folio 240.5 del Libro de Registro No. 19

Por el Gobernador del Depto.

Antalínez Nieto

Secretaría de Educación  
GEORGINA DE EDUCACION OPTALI  
Directora  
Director de Educación Aldea

Santiago de Cali, Agosto 2º de 1992



República de Colombia



ES IGUAL AL ORIGINAL  
Dra. María Gamirza  
Notaria Octava Encargada  
de Cali

10 SET. 1931

La Universidad de Colombia  
y en su nombre el Rector y los Profesores, en atención a que

Paulina Solano Díaz

a. cumplido todos los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al Grado de

Doctora en Derecho

expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad para desempeñar la profesión de **Abogada**  
En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 24 de Septiembre de 1930.

Presidente de Excmo.

SE Rector,

SE Profesor,

Don José

SE Secretario,

SE Profesor,

Don

Don

Don

Cada tres años se renovará el sello de la

Via Mayor de Bogotá D.C.  
Secretaría de Educación

Grabado al sello del sello de Registro D.T. 51

Bogotá, de 1930

ES IGUAL AL ORIGINAL  
*Luz Maria Ramirez N.*  
Notaria Octava Encargada  
de Cali

La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Instituto de Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias

de conformidad con los Estatutos y Reglamentos, teniendo en cuenta que

**Paulina Salinas Diaz**

Cursó y Aprobó los Cuatro Semestres Definidos en el Plan de Estudios Vigente

le confiere el título de

**Grado de Licenciado en Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias**

de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los 20 días del mes de Diciembre de 1980

*[Firma]*  
Secretario

*[Firma]*  
Director del Instituto  
CIENCIAS PENALES

*[Firma]*  
Secretario del Instituto



Universidad  
**Pontificia  
Bolivariana**

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937, MINISTERIO DE GOBIERNO

en convenio con

**Universidad de San Buenaventura Cali**

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

**Paulina Salinas Díaz**

Cédula de ciudadanía No. 41.632.565 Expedida en Bogotá, D.C.

Cumplió los requisitos académicos exigidos de conformidad con las normas legales  
y complementarias vigentes, le otorga el título de

**Especialista en Derecho Comercial**

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma en Santiago de Cali,

a los 26 días del mes Junio de 2008

Universidad Pontificia Bolivariana  
Rector

Universidad de San Buenaventura Cali  
Rector

Universidad Pontificia Bolivariana  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Decano

Universidad de San Buenaventura Cali  
Facultad de Derecho  
Decano

Universidad Pontificia Bolivariana  
Secretario General



**ELCENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN Y  
ASESORAMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**

"Capacitación profesional y social al servicio del país"

NIT. 900 417 454 - 6

**LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSPECTORES Y  
CORREGIDORES DE POLICÍA - "ANINCOP"**

NIT. 901 148 468 - 8



Conforme a lo establecido en el Artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y con la  
previsión de que se trata de una capacitación de Educación Informal, se

**Certifica Que:**

**PAULINA SALINAS DIAZ**

Identificada con la CC. No. 41.632.565

**PARTICIPO EN EL  
DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN EN  
"DERECHO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"**

Con intensidad de Ciento Cincuenta y nueve (159) Horas cátedra  
Modalidad Interactiva

Dado en Medellín el 02 de Diciembre de 2021

Claudia Patricia Gallego Osorio  
Coordinadora Académica C.I.C.A.P.

Carlos Mario Medellín Cáceres  
Director Ejecutivo ANINCOP